

SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 45 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas, del día veintiséis de enero del año dos mil seis, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 44 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- IV. Autorización para enajenar a título gratuito un predio municipal con una superficie total de 2,000.00 M², a favor de la asociación civil denominada Casa de Refugio para Jovencitas, A.C.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO. Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el C. Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, Síndico WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA, y los Ciudadanos Regidores JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN, VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE, MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO, MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL, ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ, JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, RAÚL GARCÍA RUIZ, CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA, SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTARÍA, FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD, MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS, MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN y RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ, así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN, Secretario del Ayuntamiento.

- - - Estando presente la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaron.

ASUNTO NÚMERO DOS. Toda vez que el acta correspondiente a la sesión número 44 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores en los términos de ley, el Presidente Municipal, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada por mayoría de quince votos a favor, dos votos en contra de los Regidores Andrés De Anda Martínez y Raúl Martín Valles Martínez y dos ausencias de los Regidores Victoria Álvarez Chabre y Raúl García Ruiz. En seguida se somete a consideración la aprobación del acta número 44 ordinaria, la cual fue aprobada por mayoría de trece votos a favor, cuatro votos en contra de los Regidores Andrés De Anda Martínez, Victoria Álvarez Chabre, Raúl García Ruiz y Raúl Martín Valles Martínez y dos ausencias de los Regidores Mireya Porras Armendáriz y Sergio Raúl Natividad García.

ASUNTO NÚMERO TRES. En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos, por mayoría de quince votos a

favor y cuatro votos en contra de los Regidores Andrés De Anda Martínez, Victoria Álvarez Chabre, Raúl García Ruiz y Raúl Martín Valles Martínez, se tomó el siguiente:
ACUERDO: ÚNICO.- Se aprueban las solicitudes de Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, Recepción Parcial de Obras y Modificación de Condominios, mismas que se detallan a continuación:

CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

- | | |
|---|-------------|
| 1.- CONDOMINIO COMERCIAL LAS MISIONES | CR/020/2006 |
| 2.- CONDOMINIO PARQUE INDUSTRIAL INTERMEX | CR/022/2006 |

RECEPCION PARCIAL DE OBRAS

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| 1.- FRACC. VILLAS DEL SUR ETAPA II b | CR/018/2006 |
|--------------------------------------|-------------|

MODIFICACION DE CONDOMINIOS

- | | |
|--------------------------------|-------------|
| 1.- CONDOMINIO VILLA SANTANDER | CR/019/2006 |
| 2.- CONDOMINIO VILLA MALAGA | CR/021/2006 |

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para enajenar a título gratuito un predio municipal con una superficie total de 2,000.00 M² a favor de la asociación civil denominada Casa de Refugio para Jovencitas, A.C., por mayoría de quince votos a favor y un voto en contra del Regidor Raúl García Ruiz y tres ausencias de los Regidores Andrés De Anda Martínez, Victoria Álvarez Chabre y Raúl Martín Valles Martínez, se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del régimen de dominio público del inmueble propiedad del Municipio ubicado entre las calles Mezquite Verde y Mezquite Azul a 32.29 metros de la calle Ajillo, del fraccionamiento Mezquital Etapa I, con una superficie 2,000.00 M², en ésta ciudad.

SEGUNDO.- Se autoriza la enajenación a título gratuito, del inmueble ubicado entre las calles Mezquite Verde y Mezquite Azul a 32.29 metros de la Calle Ajillo, del fraccionamiento Mezquital Etapa I, en esta ciudad, a favor de la persona moral denominada **Casa de Refugio para Jovencitas, Asociación Civil**, registrada en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento con el número DN-007/05.

TERCERO.- Procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar con cargo a la promovente, la presente operación en Escritura Pública, concediéndose a la promovente un plazo máximo para escriturar de seis meses contados a partir de la fecha en que se apruebe por el H. Ayuntamiento la desincorporación y enajenación a título gratuito del predio, la escritura pública deberá incluir las siguientes condicionantes:

1. Condicionado al programa de mejoramiento de banquetas exteriores e imagen urbano en coordinación con el Municipio.
2. Para desarrollar el predio deberá de tramitar la constancia de zonificación.
3. Para construir deberá tramitar la licencia de construcción.
4. No podrá cambiar a otro uso sin la autorización expresa del H. Ayuntamiento, por lo que **el uso será exclusivamente de centro de apoyo a jóvenes mujeres.**
5. Deberá de resolver el estacionamiento dentro del predio por lo que se prohíbe causar molestias o conflictos vehiculares a los predios colindantes y circundantes al predio.
6. El plazo máximo para construir y ejecutar el proyecto ejecutivo será de 2 años contados a partir de la fecha en que se apruebe por el H. Ayuntamiento la desincorporación y enajenación a título gratuito.
7. Se incluya una cláusula donde se mencione que se revertirá la propiedad con todos sus accesorios al Patrimonio Municipal, por el incumplimiento de la anterior recomendación; o incumplimiento de:
 - a) Las condiciones fijadas por Desarrollo Urbano Municipal.
 - b) Realizar la construcción con los requisitos mínimos del proyecto ejecutivo.
 - c) Cumplir gratuitamente con el objeto social a favor de las jóvenes desamparadas.

A) Los siguientes datos descriptivos del inmueble mencionado en el punto PRIMERO del presente acuerdo:

Superficie 2,000.00 m²

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 47°21'55"	58.05 m	Propiedad Municipal
2-3	NE 42°38'05"	34.39 m	Calle Mezquite Azul
3-4	NW 47°21'55"	58.25 m	Propiedad Municipal
4-1	SW 42°17'52"	34.39 m	Calle Mezquite Verde

B) Publicítense que la presente donación fue con la colaboración del Municipio de Juárez.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

ASUNTO NÚMERO CINCO. ASUNTOS GENERALES.- En desahogo de este punto del orden del día y en uso de la palabra el Regidor Raúl García Ruiz retira los puntos de acuerdos que presentaron como asuntos generales.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento hace constar que siendo las trece horas con ocho minutos del mismo día mes y año se retiraron de la sesión los Regidores Andrés De Anda Martínez, Victoria Álvarez Chabre, Raúl García Ruiz y Raúl Martín Valles Martínez.

PRIMER ASUNTO. Se presentó un proyecto de acuerdo por Regidores Sergio Raúl Natividad García, Jesús José Díaz Monárrez, Martha Irene Rodríguez Pérez, Mireya Porras Armendáriz y María Josefina Rodríguez Olivas, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor de MARGARITA DE LA FUENTE DE RUVALCABA, Presidente de la Asociación Civil "VOLUNTARIAS VICENTINAS DE CIUDAD JUÁREZ, ASOCIACIÓN CIVIL, por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), mensuales, con la finalidad de sufragar los gastos que genera la estancia de día para el adulto mayor Santa Luisa, mismo recurso que le será entregado mensualmente, durante el ejercicio fiscal del año 2006, haciendo la exhibición dentro del los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del beneficiario solicitante, y
- b) La Contraloría y el Síndico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;
- c) Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.
- d) Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.
- e) Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos y cuatro ausencias de los Regidores Victoria Álvarez Chabre, Andrés De Anda Martínez, Raúl Valles Martínez y Raúl García Ruiz.

Acto continuo y en uso de la palabra el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández, solicita que con fundamento en el artículo 102 fracción VIII, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se realice una moción para que sea incluida en el orden del día como asunto especial; habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta es autorizada por unanimidad de votos y cuatro ausencias de los Regidores Victoria Álvarez Chabre, Andrés De Anda Martínez, Raúl Valles Martínez y Raúl García Ruiz. En uso de la palabra el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández propone el siguiente proyecto: En virtud de los lamentable hechos de violencia que se han suscitado en la ciudad, donde desgraciadamente han muerto varias personas, dejando en la ciudadanía un apercepción de inseguridad, es necesario que los diferentes niveles de gobierno unan esfuerzos para abatir y prevenir la delincuencia que se esta generando en nuestra ciudad. De todos es conocido los hechos lamentables en que perdiera la vida el Ciudadano Licenciado Sergio Dante Almaraz, es preciso que este H. Ayuntamiento se una de manera unánime a las condolencias para con su familia y sus seres queridos además de hacer un llamado urgente a las corporaciones de seguridad pública Estatal y Federal a que conjuntamente con el Municipio de Juárez, se implemente un plan permanente de seguridad en el que se logre abatir los altos índices de delincuencia. **ACUERDO: PRIMERO.-** Que este H. Ayuntamiento se manifiesta de manera pública repudiando los hechos violentos en los que perdiera la vida el ciudadano Licenciado Sergio Dante Almaraz y se solidariza con el pesar y sentimiento de las familiares del Licenciado Sergio Dante Almaraz.

Que este H. Ayuntamiento le solicite al Presidente, realice de manera inmediata las gestiones necesarias y solicite ante las Secretarías de Seguridad Pública Federal y Estatal la presencia de mas elementos de dichas dependencias para que lleven a cabo labores de vigilancia en esta ciudad y así mismo se gestionen y celebren convenios y programas de Seguridad Pública con las dependencias anteriormente referidas.

Por lo que al someter a votación dicha propuesta fue autorizada por unanimidad de votos con cuatro ausencias de los Regidores Victoria Álvarez Chabre, Andrés De Anda Martínez, Raúl Valles Martínez y Raúl García Ruiz.

ASUNTO NÚMERO SEIS. No habiendo otro asunto que tratar, para agotar la orden del día, siendo las trece horas con veinticinco minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; **b).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar a titulo gratuito un predio municipal con una superficie total de 2,000.00 M², a favor de la asociación civil denominada Casa de Refugio para Jovencitas, A.C.; **c).-** Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por los Regidores Sergio Raúl Natividad García, Jesús José Díaz Monárrez, Martha Irene Rodríguez Pérez, Mireya Porras Armendáriz y María Josefina Rodríguez Olivas; **d).-** Proyecto de acuerdo del asunto urgente presentado por el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández; **e).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

ING. HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

C. JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN

C. VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE

C. MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO

C. ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ

C. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL

C. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ

C. RAÚL GARCÍA RUIZ

C. JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

C. CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA

C. SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA

C. JOSÉ LUIS OTERO DÍAZ

C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ

C. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA

C. FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD

C. MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS C. MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ

C. MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN

C. RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ

SINDICO WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA

----- DOY FE -----

LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN